



POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD RAMON CLEMENTE S.A.

01.	OBJETO	2
02.	ÁMBITO.....	2
03.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN.....	2
04.	APROBACIÓN Y VIGENCIA	3



01. OBJETO

Esta política tiene como objetivo establecer y reafirmar los compromisos de RAMON CLEMENTE S.A que nos permitan velar por la protección y conservación de la biodiversidad y tomar precauciones o minimizar impactos en la misma promoviendo las medidas necesarias para la gestión del entorno de nuestras operaciones.

02. ÁMBITO

Esta Política es aplicable a todas las personas trabajadoras, involucradas, directa o indirectamente en el ejercicio de actividades y procesos de RAMON CLEMENTE S.A.

03. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con la biodiversidad, RAMON CLEMENTE S.A se guiará por los siguientes principios básicos de actuación, que son de aplicación a todas sus actividades:

1. Identificar y valorar periódicamente los principales impactos de nuestra actividad sobre la biodiversidad.
2. Promover la identificación de los impactos y dependencias de nuestras actividades en los servicios ecosistémicos para evaluar los riesgos y oportunidades potenciales para el negocio.
3. Promover la protección de la biodiversidad utilizando el principio de jerarquía de mitigación -evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar- para preservar la biodiversidad y el capital natural, especialmente evitando la pérdida o degradación y/o fragmentación de los ecosistemas y sus hábitats y promoviendo la conservación de las especies sensibles.
4. Sensibilizar y concienciar sobre la importancia de proteger y conservar la naturaleza, incluyendo a los empleados, proveedores y otros grupos de interés.
5. Colaborar con administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, expertos y otros grupos de interés, considerando sus necesidades y expectativas en materia de biodiversidad.
6. Promover el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad de los profesionales de las sociedades de RAMON CLEMENTE S.A, así como del personal subcontratado y de los proveedores.



04. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente ***Política de Biodiversidad*** fue aprobada por gerencia el 29 de Noviembre del 2024. Entrará en vigor desde su publicación y está **disponible** para todos los colaboradores.

La persona que ostenta la posición de Responsable HSEQ es responsable de publicar, revisar, y actualizar esta Política cuando sea requerido. Esta Política reemplaza y sustituye cualquier otra Política o procedimiento.